



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTÁMENES
CONSIDERADOS PARA LA
SESIÓN DEL

29 de abril de 2024



Segundo Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario



DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN

1. De la **Comisión de Movilidad** con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV y se adiciona la fracción XV, al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

SINOPSIS

Adiciona la prohibición a personas menores de doce años de viajar en motocicleta.

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres PAN el 06 de noviembre de 2023 (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Peña Flores PAN el 22 de noviembre de 2023 (LXV Legislatura)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024



DICTAMEN

SINOPSIS

PROCESO LEGISLATIVO

2. De la **Comisión de Marina**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

Agrega la atribución a la Armada de México de implementar en nombre del Estado Mexicano a través de sus unidades de superficie y aeronavales en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar el derecho de visita y de persecución, acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones en términos de las medidas establecidas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.

Incorpora conceptos, atribuciones, clasificaciones de conducta y procedimientos para el cumplimiento de la Armada de México en funciones de guardia costera, armonizando diversos ordenamientos normativos.

3. De la **Comisión de Derechos Humanos** con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Agrega a las comunidades afroamericanas dentro de las prioridades de aplicación de las acciones afirmativas.

Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Martínez López (MORENA), el 28 de febrero de 2024. (LXV Legislatura)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 16 ABRIL 2024

Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Escudero Fabre (PAN) el 22 de noviembre de 2023 (LXV)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024



DICTAMEN

4. De la **Comisión de Gobernación y Población**, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura".

SINOPSIS

Declara el 15 de marzo de cada año, como "Día Nacional de la Porcicultura".

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI) el 26 de abril de 2022 LXV Legislatura.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 16 ABRIL 2024



DICTAMEN

5. De las **Comisiones Unidas de Vivienda y de Atención a Grupos Vulnerables**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

SINOPSIS

Establece que la Comisión Nacional de Vivienda generará vínculos institucionales y de asistencia técnica, innovación arquitectónica y/o tecnológica, además de intercambio de información, también garantiza la seguridad estructural y se deberán considerar los espacios interiores y exteriores que faciliten la accesibilidad de sus habitantes.

Los adultos mayores podrán concretar programas de vivienda que permitan la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o bien adaptarla en caso de contar con ella.

Integra a representantes del Poder Ejecutivo Federal y de la Comisión de Vivienda en el Consejo Directivo.

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Celis Aguirre (PVEM), el 05 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)

Declaratoria de publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)

Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2016. Aprobado en lo general y en lo particular por 376 votos a favor. (LXIII Legislatura)

Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017, se turnó a las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda. (LXIII Legislatura)



Dictamen de primera lectura en la Cámara de Senadores el 23 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)

Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2022, aprobado en lo general y en lo particular por 102 votos a favor. (LXV Legislatura).

Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 de la CPEUM.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 06 de abril de 2022. (LXV Legislatura)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 16 ABRIL 2024

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4; la fracción XIV del artículo 8 y la fracción XI del artículo 11, de la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Considera el Atlas de Riesgo de los estados y municipios, para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita García García (PT), el 15 de diciembre de 2022. (LXV Legislatura)</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 16 ABRIL 2024</p>
<p>7. De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7; 72; 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</p>	<p>Integra a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y los faculta para formular y aprobar la Estrategia Nacional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Flor Ivone Morales Miranda (MORENA), el 05 de marzo de de 2024. (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Enrique Castañeda González (MC), el 12 de marzo de de 2024. (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA), el 27 de febrero de 2024. (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Leticia Chávez Pérez (MC), el 02 de abril de 2024. (LXV Legislatura).</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024</p>

DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN

8. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

SINOPSIS

Señala que el término "vida libre" designa a las especies silvestres que se desarrollan en libertad dentro de su medio natural; mientras que, el término "manejo intensivo" hace referencia a la cría, a la reproducción desarrollo y aprovechamiento de ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones controladas de cautiverio, lo anterior en lo concerniente a pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

Agrega que las especies silvestres de "manejo intensivo" quedan sujetas a la regulación específica en la materia de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), el 5 de julio de 2023. (LXV Legislatura)

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.</p>	<p>Actualiza el nombre al Centro Nacional de Inteligencia y lo integra como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, asimismo añade a la Agencia Nacional de Aduanas de México como una de las dependencias encargadas de la aplicación de la Ley.</p> <p>Establece que la persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, determinará la adición o supresión de sustancias químicas que se sujetarán o excluirán del Listado Nacional.</p> <p>Asigna a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la presidencia de la Autoridad Nacional.</p> <p>Actualiza el Listado Nacional de las sustancias químicas sujetas a las medidas de control.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 24 de agosto de 2023. (LXV Legislatura)</p> <p>Dictamen aprobado el 8 de febrero de 2024. (LXV Legislatura). Se remitió a la Cámara de Senadores.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 13 de febrero de 2024.</p> <p>Dictamen aprobado con modificaciones el 3 de abril de 2024, por 91 votos a favor, se devolvió a la Cámara de Diputados.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 3 de abril de 2024. (LXV Legislatura)</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024</p>



DICTAMEN

SINOPSIS

PROCESO LEGISLATIVO

10. De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derecho al duelo por muerte perinatal o neonatal.

Considera como discriminación el negar o limitar información, atención y el derecho al duelo en casos de muerte neonatal o perinatal.

Iniciativa suscrita por las diputadas y diputado Marisol García Segura, Adriana Bustamante Castellanos y Hamlet García Almaguer (MORENA); Dip. Marisela Garduño Garduño (PT) y Dip. Norma Angélica Aceves García (PRI), el 10 de abril de 2024. (LXV Legislatura)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024

11. De la **Comisión de Salud**, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y el artículo 463 Bis de la Ley General de Salud.

Agrega el concepto de sustancias modelantes como aquellas que tienen como finalidad modificar regiones del rostro y del cuerpo humano. Señala cuáles de estas sustancias se considerarán prohibidas.

Iniciativa suscrita por la Dip. María Clemente García Moreno y Emmanuel Reyes Carmona (MORENA), el 5 de septiembre de 2023. (LXV Legislatura)

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 24 ABRIL 2024

La Secretaría de Salud será la encargada de definir dichas sustancias y de dar autorización sanitaria a los establecimientos que practiquen dichos procedimientos.

Impone de cinco a ocho años de prisión a quien aplique de manera ilegal sustancias modelantes con fines estéticos.